

República de Colombia
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS**

Medellín, Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-004-2000-02636-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.- REINTEGRA- MAXIBIENES
DEMANDADO	GABRIEL EDGAR TOBÓN URIBE- HUMBERTO MONTOYA OROZCO Y OTROS
PROVIDENCIA	Auto 976v
DECISIÓN	Se ordena agregar y se pone en conocimiento la Nota devolutiva

Se ordena agregar y se pone en conocimiento la Nota devolutiva de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos zona sur y atención a que no se registró el oficio de levantamiento de la medida cautelar sobre los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 001-704976, 001-704977, 001-704978 y 001-704979 de propiedad del demandado MONTOYA SALAZAR RENE HUMBERTO. Se ordena nuevamente oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos indicando los Nit de la parte demandante y la clase y asunto del proceso que continua el embargo, por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial para este Despacho.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNÁNDEZ
Secretaría